



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Disposición

Número:

Referencia: Pautas para la confección del listado de emergencia del cargo de Bibliotecaria/o de Educación Inicial

Visto el EX-2023-47602712-GDEBA-SDCADDGCYE y,

CONSIDERANDO:

Que la Disposición DISPO-2023-11-GDEBA-DTCDGCYE establece los requisitos para la cobertura de los cargos de base de Bibliotecaria/o, con situación de revista provisional y suplente, de los servicios educativos dependientes de la Dirección Provincial de Educación Inicial; no efectivizados por falta de aspirantes en condiciones reglamentarias;

Que se estime conveniente y oportuno garantizar la asignación de cargos por Listado de emergencia, a los aspirantes con mayor orden de mérito;

Que se hace necesario considerar en los cargos por Listado de emergencia a la o el maestra/o Bibliotecaria/o, ampliando las condiciones de las y los aspirantes para posibilitar la cobertura en todo el territorio provincial;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN INICIAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar las pautas que obran en el Anexo IF-2024-31504727-GDEBA-DPEINDGCYE que forma parte integrante del presente acto dispositivo, a los efectos de proceder a la cobertura de cargos de maestra/o bibliotecaria/o, provisionales y suplentes, por listado de emergencia.

ARTÍCULO 2°: Comunicar la presente disposición a la Subsecretaría de Educación; a la Dirección de Tribunales de Clasificación, Dirección de Inspección General y por su intermedio a las Jefaturas Regionales, Jefaturas Distritales y las y los Inspectores de la Dirección Provincial de Educación Inicial, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, y por su intermedio a las Secretarías de Asuntos Docentes; y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CASTRO Elisa
Date: 2024.09.13 12:28:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.09.13 12:28:47 -03'00'

ANEXO

PAUTAS GENERALES

La comisión evaluadora tendrá a su cargo la confección del Listado de emergencia y estará conformada por las/os siguientes integrantes: Secretaria de Asuntos Docentes del distrito o quien esté designado en su representación, un/a inspector/a de enseñanza del Nivel Inicial y un/a Director/a del Nivel Inicial.

Para la elaboración del listado y, con el fin de establecer el orden de mérito, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Establecer la extensión a las y los aspirantes que alcanzaron los beneficios jubilatorios hasta los sesenta (60) años.

Valor de cada uno de los títulos habilitantes de maestro/a de educación inicial y bibliotecario/a que se debe considerar conforme lo establecido en el Artículo 60 de la Ley N° 10.579 y su reglamentación.

Promedio de los títulos de maestro/a de educación inicial y bibliotecaria/o de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley N° 10.579 y su reglamentación.

Porcentaje de materias aprobadas:

Para designar el puntaje de materias aprobadas, se multiplicará el puntaje total de cada título habilitante por el porcentaje de materias aprobadas, dividido en cien (100).

Por ejemplo:

Valor de título habilitante 20 puntos

Porcentaje de materias aprobadas: 75%

Puntaje: $\frac{20 \times 75}{100} + \frac{20 \times 75}{100}$

Las valoraciones de bonificantes se asignarán de acuerdo a lo determinado en el Nomenclador vigente.

Se confeccionará el listado de emergencia de aspirantes, de acuerdo a los ítems que se detallan a continuación:

ITEM 1:

Aspirantes jubilado/as con un máximo de 10 años de retiro de la función, con título habilitante para el cargo de Bibliotecaria/o de cualquiera de los Niveles y/o Modalidades del Sistema Educativo Formal, que obre en el nomenclador vigente, en concordancia con el título habilitante para el cargo de maestra/o de Educación Inicial (/MI), con el puntaje final otorgado en éste último.

ITEM 2:

Aspirantes jubilado/as con un máximo de 10 años de retiro de la función, con certificación de estudios con el 75% o más de materias aprobadas, de carreras cuyo Título integre el Nomenclador Oficial para el cargo de Bibliotecaria/o de cualquiera de los Niveles y/o Modalidades del Sistema Educativo Formal; en concordancia con el título habilitante para el cargo de Maestra/o de Educación Inicial (/MI), con el puntaje final otorgado en éste último.

ITEM 3:

Aspirantes jubilado/as con un máximo de 10 años de retiro de la función, con certificación de estudios con entre el 50% y el 74% de materias aprobadas, de carreras cuyo Título integre el Nomenclador Oficial para el cargo de Bibliotecaria/o de cualquiera de los Niveles y/o Modalidades del Sistema Educativo Formal; en concordancia con el título habilitante para el cargo de Maestra/o de Educación Inicial (/MI), con el puntaje final otorgado en éste último.

ITEM 4:

Aspirantes jubilado/as con un máximo de 10 años de retiro de la función, con certificación de estudios con entre el 20% al 49% de materias aprobadas, de carreras cuyo Título integre el Nomenclador Oficial para el cargo de Bibliotecaria/o de cualquiera de los Niveles y/o Modalidades del Sistema Educativo Formal; en concordancia con el título habilitante para el cargo de Maestra/o de Educación Inicial (/MI), con el puntaje final otorgado en éste último.

ITEM 5:

Aspirantes con certificación de estudios con entre el 20% al 50% de materias aprobadas de carreras cuyo Título integre el Nomenclador Oficial para el cargo de Bibliotecaria/o de cualquiera de los Niveles y/o Modalidades del Sistema Educativo Formal, en concordancia con el Título habilitante para el cargo de

maestra/o de Educación Inicial con el puntaje final otorgado en éste último.

ITEM 6:

Aspirantes con Título habilitante para el cargo de maestra/o de Educación Inicial con el puntaje final otorgado en este último y un proyecto pedagógico específico para el desempeño del cargo de Bibliotecario para el Nivel Inicial, que será evaluado por la comisión.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Pautas para la cobertura del cargo de Bibliotecaria/o por listado de EMERGENCIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.09.06 11:10:26 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.09.06 11:10:13 -03'00'